

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0035/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UTAIP/0189/2024, firmado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha ocho de junio del dos mil veintitrés. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

ACUERDA: - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UTAIP/0189/2024, firmado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha ocho de junio del dos mil veintitrés; feneció el treinta de noviembre del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - -



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTAIP/0189/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - -

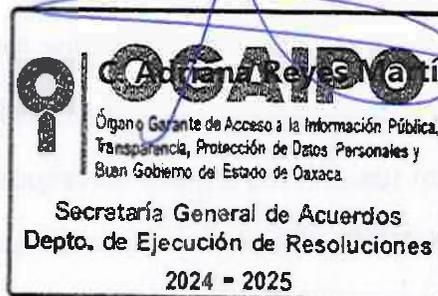
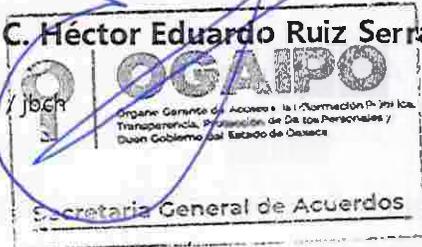
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS: / jbsch





SALINACRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I./0035/2020/SICOM
Oficio N° UTAIP/0189/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 01059919 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./0035/2020/SICOM misma que señala lo siguiente:

"Cuántas obras se hicieron bajo denominación de Tequios, durante el ejercicio fiscal 2019, si se hicieron informar si estas se encuentran dentro de las obras, completas; que se contemplan en la Ley de Ingresos que fue aprobada"

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio DOP/0242/2023, suscrito por la ING Gustavo Dominguez Morales con la personalidad de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 01059919 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0035/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0035/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./0035/2020/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



C.C.P. Archivo/Consecutivo

Modelo de Folio
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
AGOSTO 2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzada
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I.0035/2020/SICOM
Oficio N° UTAI/0189/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo
a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública
registrada con número de folio 01859919 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión
R.R.A.I.0035/2020/SICOM misma que señala lo siguiente:

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio DOB0182/2023,
suscrito por la ING Gustavo Domínguez Morales con la personalidad de Director de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la
inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda
extensiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se
genera el Acuerdo de Comité de Transparencia COT01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión
Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante
la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando
el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que
se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 136 de la Ley
de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante
la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 01859919, habiendo puesto a
disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo
ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.0035/2020/SICOM y el Acuerdo
de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano
Ganero acordada bajo el mismo expediente.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más pronta se sirva acordar lo siguiente:
Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a
través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.0035/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha
ocho de junio de dos mil veinticuatro dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Ganero
de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobrecumplimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I.0035/2020/SICOM cada
vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo
anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento del Recurso de Revisión
del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen
Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SALINA CRUZ
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Municipio de Salina Cruz,
H. Ayuntamiento de Salina Cruz,
C. Héctor Manuel Ríos Antonio

C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2023 - 2024

C.C.E. Auditor/Consejero



Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

RESPUESTA R.R.A.I./0035/2020/SICOM

1 mensaje

Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

7 de junio de 2024, 18:50

Para: [REDACTED]

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 01059919, de la cual se desprende el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0035/2020/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"Cuántas obras se hicieron bajo denominación de Tequios, durante el ejercicio fiscal 2019, si se hicieron informar si estas se encuentran dentro de las obras, completas que se contemplan en la Ley de Ingresos que fue aprobada"

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio DOP/0242/2023, suscrito por la ING Gustavo Dominguez Morales con la personalidad de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 01059919 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

 UTAIP 188 2024 CON ANEXOS.pdf
2673K



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

**"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"**



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/0188/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024



PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 01059919, de la cual se desprende el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0035/2020/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"Cuántas obras se hicieron bajo denominación de Tequios durante el ejercicio fiscal 2019, si se hicieron informar si estas se encuentran dentro de las obras completas que se contemplan en la Ley de Ingresos que fue aprobada"

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio DOP/0242/2023, suscrito por la ING Gustavo Domínguez Morales con la personalidad de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 01059919 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



SALINACRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz.
Atto. Tlaxiahuatpec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.
Oficio N° JUTAI/0188/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024

**C. ELIZABETH BENITEZ PARDO
RECURRANTE**

P R E S E N T E

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz,
Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su solicitud de
Información Pública registrada con número de folio 01059919, de la cual se desprendo el
expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I.-0033/2024/SICOM, misma que señala lo
siguiente:

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio
DOP/0242/2024, suscrito por la ING Gustavo Domínguez Morales con la personalidad de
Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual
señala la inexistencia de la información solicitada no sin antes haber llevado
a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha
unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de
Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de
Transparencia de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la
inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada acorde al debido
proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que
se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 120 de
la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio
01059919 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.
Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y
forma.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C. ELIZABETH BENITEZ PARDO
RECURRANTE

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca

C. P. M. B. M. B. M. B.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramirez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente:

En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la primera sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.
4. Aprobación del ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.
5. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.
- 6.- Clausura de la sesión.

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado.
- 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado.



ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA
En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de enero de dos
mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia
ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia Ciudadanos
las Ivonne Mijangos Irujo, Héctor Manuel Llos Antonio, Ido Gilberdo Orozco
González Luis López Vázquez y Eliud Jorany Ramírez Héctor, Presidente,
Secretario Ejecutivo, Comisario Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto
obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda
calle de Miramar sin número, Barrio Cantaranes, Salina Cruz, Oaxaca; para
llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos
1, 2 fracciones I, II y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso
a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a
levantar el acta correspondiente bajo el siguiente:
En uso de la palabra, la ciudadana las Ivonne Mijangos Irujo, Presidente de este
cuerpo colegiado, da la bienvenida a las presentes e instruye a la Secretaría
Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase
de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo
tanto validos los acuerdos que en esta se tomen de la presente sesión
extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.
A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Llos Antonio, procede a la lectura
del orden del día propuesto, que es el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del ACUERDO/CT/01/2024 por el cual el Comité de Transparencia
de este sujeto obligado, declara la necesidad de la información que contiene las
áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión R.R.A.I
002/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I
028/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I
083/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y
R.R.A.I 0041/2020/SICOM.
4. Aprobación del ACUERDO/CT/02/2024 por el cual el Comité de Transparencia
de este sujeto obligado, declara la incompetencia del sujeto obligado para la
generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información
solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente
incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2023/SICOM.
5. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del
Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.
6. Clausura de la sesión.
Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana las Ivonne Mijangos Irujo,
Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la
aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y esta
aprobatoria, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los
puntos relacionados en el mismo.
DISAHOGO DEL ORDEN DEL DIA
1- La ciudadana las Ivonne Mijangos Irujo, comunica a los presentes que el
punto número uno del orden del día ha sido desahogado.
2- La ciudadana las Ivonne Mijangos Irujo, comunica a los presentes que este
punto número dos del orden del día ha sido desahogado.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emiten diversas Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

4.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/20/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que



3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO\CT\01\2024, por el cual el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta de este punto.

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 02 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO\CT\01\2024, por el cual el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A1.0037\2020\SICOM, R.R.A1.0190\2020\SICOM, R.R.A1.0192\2020\SICOM, R.R.A1.0238\2020\SICOM, R.R.A1.0031\2020\SICOM, R.R.A1.0810\2022\SICOM, R.R.A1.0873\2022\SICOM, R.R.A1.0907\2023\SICOM, R.R.A1.0876\2023\SICOM y R.R.A1.0041\2020\SICOM.

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: PRIMERO, se CONFIRMA la declaración de inexistencia de información que emite el área administrativa del sujeto obligado, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A1.0037\2020\SICOM, R.R.A1.0190\2020\SICOM, R.R.A1.0192\2020\SICOM, R.R.A1.0238\2020\SICOM, R.R.A1.0031\2020\SICOM, R.R.A1.0810\2022\SICOM, R.R.A1.0873\2022\SICOM, R.R.A1.0907\2023\SICOM, R.R.A1.0876\2023\SICOM y R.R.A1.0041\2020\SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaración de inexistencia de información. TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca, para que el presente acuerdo se celebre en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que haya a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca, firmando sus integrantes el calor y margen en la ciudad de Salina Cruz Oaxaca, mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de enero del dos mil veinticuatro, por los votos a que haya lugar. CONSTE.

4.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO\CT\02\2024, por el cual el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, declara la incompetencia del sujeto obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A1.0204\2023\SICOM, por lo que solicita a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta de este punto.

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 02 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO\CT\20\2024, por el cual el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, declara la incompetencia del sujeto obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que

[Handwritten notes in blue ink, including a large scribble and some illegible text.]

[Handwritten signature in blue ink.]



emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

Al respecto, se hacen de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmando sus integrantes al calce y margen, en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia.

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

..... ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.

PUNTO SEGUNDO: Se DECLARA LA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin, including a circular stamp with the text 'COMITÉ DE TRANSPARENCIA' and '2024-01-30']



En la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia respecto al Registro de Revisión R.R.A. 0204/2023/SICOM. Al respecto, se hacen de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaración de incompetencia del Sajeu Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia respecto al Registro de Revisión R.R.A. 0204/2023/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaración de inexistencia de información que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se coliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXIX del artículo 79 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmados sus integrantes al calor y margen, en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 2 (punto) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En este sentido, el Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión y tomadas las actas correspondientes, se procedió a dar lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia.

Éstas y demás que fueron los integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO: SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN por omisión las áreas administrativas respecto a los Registros de Revisión R.R.A. 0033/2020/SICOM, R.R.A. 0190/2020/SICOM, R.R.A. 0192/2020/SICOM, R.R.A. 0228/2020/SICOM, R.R.A. 0031/2020/SICOM, R.R.A. 0810/2023/SICOM, R.R.A. 0872/2023/SICOM, R.R.A. 0907/2023/SICOM, R.R.A. 0070/2023/SICOM y R.R.A. 0041/2020/SICOM.

PUNTO SEGUNDO: SE DECLARA LA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto al Registro de Revisión R.R.A. 0204/2023/SICOM.

PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el libro correspondiente del sistema de solicitudes de información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguarda.



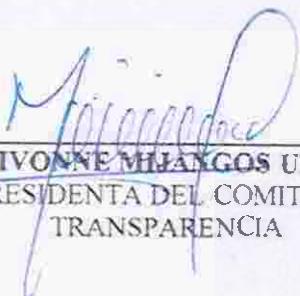
PUNTO CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

PUNTO QUINTO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la ponencia del Órgano Garante que instruye los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM, R.R.A.I 0041/2020/SICOM y R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

PUNTO SEXTO. - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera, se **ORDENA** al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia **ENTERE** a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante

PUNTO SÉPTIMO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia.

..... Damos fe.


 ILSE IVONNE MIJANGOS URRUTIA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA


 HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA




 IBIS GILBERTO OROZCO GONZÁLEZ
 COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ
 VOCAL 1


 ELIUT-JEREMY RAMÍREZ MERINO
 VOCAL 2



PUNTO CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

PUNTO QUINTO: - Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de la Sesión a la ponencia del Órgano Garante que instruye los Recursos de Revisión R.R.A.I. 0932/2020/SICOM, R.R.A.I. 0190/2020/SICOM, R.R.A.I. 0192/2020/SICOM, R.R.A.I. 0238/2020/SICOM, R.R.A.I. 0031/2020/SICOM, R.R.A.I. 0810/2022/SICOM, R.R.A.I. 0873/2022/SICOM, R.R.A.I. 0907/2023/SICOM, R.R.A.I. 0676/2023/SICOM, R.R.A.I. 0041/2020/SICOM y R.R.A.I. 0204/2022/SICOM.

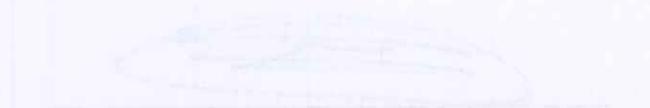
PUNTO SEXTO: - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera se URGENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTRE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Consejo General del Órgano Garante.

PUNTO SEPTIMO: - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidencia del Comité de Transparencia manifestó que siendo las doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firmó por los que en ella intervinieron para constancia.

- Damos fe. -


 LICENCIADO HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LICENCIADO HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LICENCIADO ROBERTO OROZCO GONZÁLEZ
 COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LICENCIADO HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LICENCIADO HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	DOPM
ASUNTO:	Respuesta a solicitud.
OFICIO N°	DOPM/0242/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 04 de diciembre del 2023.

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

Ing. **Gustavo Domínguez Morales**, en mi carácter de **Director de Obras Públicas**, me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/0470/2023 de fecha primero de diciembre de 2023 con relación al Recurso de Revisión **R.R.A.I./0035/2020/SICOM**. En atención a su escrito, me permito informar que el día dos de diciembre de dos mil veintitrés se llevó a cabo en las instalaciones de esta Dirección de Obras Públicas una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información registrada con número de folio 01059919.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el edificio denominado como Auditorio Municipal, C. Pacífico S/N, Barrio Cantarranas. Salina Cruz, Oaxaca C.P. 70680. Dando inicio el día dos de diciembre de dos mil veintitrés a las 12:25 horas y culminó a las 14:42 horas del mismo día de su inicio, estando presentes el suscrito y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa, la C. Azalia Lazcares Zavaleta y la Lic. Ilse Ivonne Mijangos Urrutia con la personalidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las dos computadoras al resguardo de esta Unidad Administrativa, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en un (01) único archivero y veinte recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

De igual manera, me permito señalar que este sujeto obligado se encuentra jurídica y materialmente imposibilitado para generar, reponer o reproducir la información relativa a la solicitud de información 01059919. Esto debido a que la pasada administración no realizó el proceso formal de entrega recepción, así como tampoco dejó ningún archivo físico o *electrónico en el área de la cual soy titular, ni en las instalaciones del Sujeto Obligado en general*, como lo demuestro con el acta de no entrega recepción que anexo a la presente, misma que se pone a su disposición en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1Vigzi8B4i2FUhubFQu76M0EEqadlgtJc/view?usp=sharing>



"2023, Año de la interculturalidad"

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. GUSTAVO DOMÍNGUEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.



C.C.P. ARCHIVO/CONSECUTIVO



2022 Año de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Secretaría de Oaxaca



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/0470/2023

Salina Cruz, Oaxaca a 01 de diciembre de 2023.

ING. GUSTAVO DOMÍNGUEZ MORALES
DIRECTOR DEL OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número, Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional utransparencia2224@gmail.com, comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en atención al Acuerdo de fecha ocho de junio del dos mil veintitrés emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) derivado del Expediente de Recursos de Revisión R.R.A.I./0035/2020/SICOM tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, la solicitud de Información Pública con número de folio 01059919, misma que señala lo siguiente:

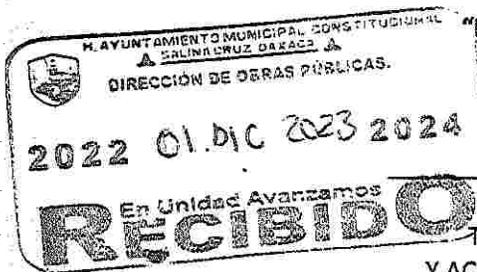
"CUÁNTAS OBRAS SE HICIERON BAJO LA DENOMINACIÓN DE TEQUIOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, SI SE HICIERON INFORMAR SI ESTAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS OBRAS, COMPLETAS QUE SE CONTEMPLAN EN LA LEY DE INGRESOS QUE FUE APROBADA."

Lo anterior, a efecto que sea realizada una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada señalando de manera clara el tiempo, modo y lugar de dicha búsqueda.

Solicitando de la manera más atenta, informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 02 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENOS LA PAZ"



LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CALLE PACÍFICO SIN NÚMERO, BARRIO CANTARRANAS, SALINA CRUZ, OAXACA
C.P. 70680
CORREO ELECTRÓNICO: utransparencia2224@gmail.com
2022-2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia2224@gmail.com



THE SECRETARY OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C. 20540

DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block containing the main body of the letter]

[Illegible text block]

[Illegible text block]